

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GRABACIÓN,
RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE
TELEVISIÓN CON AERONAVE Y/O MOTO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2020.50

16/12/2020 (Versión 0)

INDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2.1 ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.....	4
2.2.1 EN SERVICIOS DE GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS DE EVENTOS CON AERONAVE/S (HELICÓPTEROS Y/O AVIÓN). 4	
2.2.2 EN SERVICIOS DE GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS DE EVENTOS CON MOTO/S.	5
2.2.3 EN SERVICIOS TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN Y ENLACES PARA LA GRABACIÓN Y EL SEGUIMIENTO ASOCIADOS A LOS EVENTOS. 5	
3. ESTIMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
3.1 ESTIMACIÓN DEL SERVICIO GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS CON AERONAVE (HELICÓPTERO Y/O AVIÓN)* Y/O MOTO:	6
3.2 ESTIMACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN Y ENLACES PARA LA GRABACIÓN Y EL SEGUIMIENTO ASOCIADOS A LOS EVENTOS.....	7
3.3 UNIDADES TOTALES DE SERVICIOS.....	7
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	10
4.1 REQUISITOS DE PRESTACIÓN	10
4.2 CÓMPUTO DE HORAS O UNIDADES POR SERVICIOS DE GRABACIÓN CON AERONAVE/S Y MOTO.....	10
4.2.1 EN RELACIÓN AL SERVICIO DE AERONAVE /S (HELICÓPTERO Y/O AVIÓN)	10
4.2.2 EN RELACIÓN A LAS MOTOS /S Y DOTACIÓN TÉCNICA DE ENLACE EN MOTO.	11
4.2.3 EN RELACIÓN AL SISTEMA FILMACIÓN	12
4.3 CÓMPUTO DE UNIDADES POR SERVICIOS TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN Y ENLACES PARA LA GRABACIÓN Y EL SEGUIMIENTO ASOCIADOS A LOS EVENTOS	12
5. COBERTURA GEOGRAFICA.....	12
6. MEDIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
6.1 MEDIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES	13
6.1.1 Por cuenta de la EC.....	13
6.1.2 Por cuenta de la Adjudicataria/Contratista:.....	13
6.2 MEDIOS HUMANOS	20
6.2.1 Condiciones Generales.....	20
6.2.2 Condiciones particulares.....	21
7. CALIDAD DEL SERVICIO.....	23
8. PENALIDADES.....	23
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	25
9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 25	
9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	25

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de los servicios integrales de seguimiento y retrasmisión de eventos deportivos (incluyendo grabación, recepción y transmisión de señales de televisión desde aeronave y/o moto) para EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EC**).

A tal efecto, la prestación deberá efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 Alcance del servicio

En concreto los servicios de seguimiento y retrasmisión de eventos deportivos objeto de la presente contratación, comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con aeronave/s (helicóptero y/o avión).

Este servicio llevara aparejado, cuando así sea requerido por la EC, la puesta en disposición para la grabación de los siguientes elementos:

- a. Aeronave (helicóptero y/o avión) de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego.
- b. Equipamiento de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (i) del presente Pliego.
- c. Personal operador del equipamiento de grabación con la cualificación descrita en la cláusula 6.2.2 del presente Pliego.

- ✓ Servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s.

Este servicio llevara aparejado, cuando así sea requerido por la EC, la puesta en disposición para la grabación de los siguientes elementos:

- a. Moto/s con conductor/a de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego.
- b. Equipamiento de grabación para moto de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego.
- c. Personal operador/es de cámara con la cualificación descrita en la cláusula 6.2.2 del presente Pliego.

- ✓ Servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos.

- a. Equipamiento de comunicación y enlaces para transmisión de señales de televisión desde helicóptero, avión y moto/s de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (iii) del presente Pliego.
- b. Equipamiento de comunicación y enlaces para transmisión de señales de televisión desde punto fijo en tierra de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (iii) del presente Pliego.

2.2 Descripción de los trabajos a desarrollar

2.2.1 En servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con aeronave/s (helicópteros y/o avión).

Los servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con aeronave/s (helicóptero y/o avión) objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Traslado de la/s aeronave/s (helicóptero y/o avión), equipos y personal necesario para la prestación del servicio.
- ✓ Montaje y homologación del equipamiento técnico requerido para la prestación de los servicios descritos en la cláusula 6 del presente pliego.
- ✓ Puesta en disposición para la grabación de un equipamiento de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (i) del presente Pliego junto con su correspondiente personal operador.
- ✓ Provisión y "Fletamento" de la/s aeronave/s (helicóptero y/o avión) incluyendo, al menos, los siguientes elementos y prestaciones:
 - Tripulación de vuelo, personal de mantenimiento y/o apoyo que sea requerido para la prestación del servicio.
 - Todo el mantenimiento correctivo/preventivo tanto de la/s aeronave/s como del resto de equipamiento que sea requerido para la prestación de los servicios.
 - Obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos para la realización (con los correspondientes equipos) de los servicios objeto de contratación.
 - Homologación y/o legalización del equipamiento técnico que corresponda para la realizar las comunicaciones y enlaces necesarios para la recepción y transmisión de señales de televisión durante los eventos en cuestión.
 - Abastecimiento y liquidación (a su cargo) de todos los gastos que se pudieran generar con objeto del servicio a prestar (combustible, tasas, certificaciones, etc.).
 - Obtención (a su cargo) de los seguros (ocupantes, tripulación y responsabilidad civil) que de acuerdo a la normativa de aplicación sean requeridos para la prestación del servicio de grabación.

2.2.2 En servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s.

Los servicios de grabación de imágenes y sonidos de eventos con moto/s en eventos deportivos objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Provisión y “Fletamento” de moto/s incluyendo, al menos, los siguientes elementos y prestaciones:
 - Personal motorista/s, personal de mantenimiento y/o apoyo que sea requerido para la prestación del servicio.
 - Todo el mantenimiento correctivo/preventivo tanto de la/s motocicleta/s como del resto de equipamiento que sea requerido para la prestación de los servicios.
 - Obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos para la realización (con los correspondientes equipos) de los servicios objeto de contratación.
 - Abastecimiento y liquidación (a su cargo) de todos los gastos que se puedan generar con objeto del servicio a prestar (combustible, tasas, certificaciones, etc.).
 - Obtención (a su cargo) de los seguros (personal conductor/es y acompañante/s responsabilidad civil) que de acuerdo a la normativa de aplicación sean requeridos para la prestación del servicio de grabación.
- ✓ Cuando así sea solicitado por la EC, la puesta a disposición para la grabación en moto/s de, al menos, TRES (3) equipamientos de grabación de las características descritas en la cláusula 6.1.2 (ii) del presente Pliego junto con su correspondiente operador de cámara.

2.2.3 En servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos.

Los servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos objeto de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- ✓ Preparación, montaje y puesta marcha de todo el equipamiento técnico necesario para el desarrollo (desde helicóptero, avión, moto/s y punto fijo de tierra) de los servicios técnicos de comunicaciones y enlaces necesarios para la recepción y transmisión de señales de televisión durante el evento en cuestión.
- ✓ Desmontaje y retirada final del equipamiento técnico necesario para la prestación del servicio y descrito en el presente Pliego.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula 2.2, no tendrán en ningún caso carácter exhaustivo ni limitativo, ya que se podrán plantear adaptaciones sobre trabajos descritos que, aún no previstos, sean propios de la naturaleza del servicio objeto de la presente contratación.

3. ESTIMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

A fin de facilitar la elaboración de propuestas por parte de los licitadores se han identificado, en base al último ejercicio, los servicios que pudieran ser contratados al amparo del presente contrato.

3.1 Estimación del servicio grabación de imágenes y sonidos con aeronave (helicóptero y/o avión)* y/o moto:

Por lo que respecta a los servicios de grabación de imágenes, y a fin de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las entidades licitadoras se identifican a continuación la estimación de servicios que, con base a ejercicios anteriores, pudieran de acuerdo con el desglose de unidades identificadas en la cláusula 3.3 del presente pliego pudieran llegar a ser contratados al amparo del presente contrato.

✓ Estimación de servicios para año 2021.

➤ Servicios para eventos -competición/es de ciclismo:

- ✓ "Gran Premio Miguel Indurain + Vuelta Ciclista al País Vasco 2021" (programada para abril 2021) consistente, salvo circunstancias propias del evento, ocho (8) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.
- ✓ "Clásica San Sebastián 2021" (programada para julio 2021) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en dos (2) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

➤ Eventos-competición/es de remo.

- ✓ Regata de Donostia/Sebastián "Bandera de la Concha" (programada para septiembre 2021) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en dos (2) jornadas (normalmente en domingo) distribuidas en dos fines de semana consecutivos.

➤ Otros eventos puntuales que por motivos de actualidad o interés informativo se pudiesen requerir por la EC.

✓ Estimación de servicios para año 2022.

➤ Servicios para eventos -competición/es de ciclismo:

- ✓ "Gran Premio Miguel Indurain + Vuelta Ciclista al País Vasco 2022" (programada para abril 2022) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en ocho (8) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.
- ✓ "Clásica San Sebastián 2022" (programada para julio 2022) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en dos (2) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

➤ Servicios para eventos -competición/es de remo.

- ✓ Regata de Donostia/Sebastián "Bandera de la Concha" (septiembre 2022) consistente, salvo circunstancias propias del evento a cubrir ajenas a la EC, en dos (2) jornadas (normalmente en domingo) distribuidas en dos fines de semana consecutivos.

- Otros eventos puntuales que por motivos de actualidad o interés informativo se pudiesen requerir por la EC.

*Para la prestación de los servicios de grabación y captación de imágenes y sonido con *aeronaves (helicóptero y/o avión)*, se requerirá de aeronaves de las características y prestaciones técnicas descritas en la cláusula 6.1.2 del presente pliego.

3.2 Estimación de servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos.

Por lo que respecta a los servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados, y a fin de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las entidades licitadoras se identifican a continuación la estimación de servicios que, con base a ejercicios anteriores, pudieran llegar a ser contratados al amparo del presente contrato.

✓ Estimación de servicios para año 2021.

- Servicios para eventos -competición/es de ciclismo:

- ✓ "Gran Premio Miguel Indurain + Vuelta Ciclista al País Vasco 2021" (programada para abril 2021) consistente, salvo circunstancias propias del evento, ocho (8) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.
- ✓ "Clásica San Sebastián 2021" (programada para julio 2021) consistente, salvo circunstancias propias del evento, en dos (2) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

✓ Estimación de servicios para año 2022.

- Servicios para eventos-competición/es de ciclismo:

- ✓ "Gran Premio Miguel Indurain + Vuelta Ciclista al País Vasco 2022" (programada para abril 2022) consistente, salvo circunstancias propias del evento, ocho (8) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.
- ✓ "Clásica San Sebastián 2022" (programada para julio 2022) consistente, salvo circunstancias propias del evento a cubrir ajenas a la EC, en dos (2) jornadas de las cuales una (1) corresponderá a trabajos previos de preparación al evento.

3.3 Unidades totales de servicios.

Sobre la base de los eventos descritos en los apartados anteriores, se identifican a continuación las unidades ESTIMADAS de servicio que en los años 2021 y 2022 por pudieran ser requeridas:

ESTIMACIÓN AÑO 2021				
Concepto/*Unidades ESTIMADAS	Gran Premio Indurain + Vuelta País Vasco	Clásica San Sebastián	Regata de Donostia/Sebastián "Bandera de la Concha"	Otros eventos

Horas de grabación con <u>helicóptero</u>	28 horas repartidas en 8 días incluyendo el día destinado a pruebas.	6 horas 2 días incluyendo el día destinado a pruebas.	6 horas en 2 días	14 horas para 4 días
Horas de grabación con <u>avión</u>	35 horas en 8 días incluyendo el día destinado a pruebas.	7 horas 2 días incluyendo el día destinado a pruebas.		3 horas para 2 días.
Días de grabación de evento con sistema filmación (formato HD) o equivalente, con óptica mínima 33x11 y operador	8 días	2 días	2 días	4 días
Número de <u>Moto/s*</u> con cámara y días de grabación de <u>Moto/s</u> con cámara Nota*: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.2.2 del presente Pliego la definición de <u>Moto</u> comprenderá (a) moto con conductor/a, (b) cámara con personal operador y (c) dotación técnica de enlace en moto en directo para cámara.	(3) motos para 8 días incluyendo el día destinado a pruebas	(3) motos para 2 días incluyendo el día destinado a pruebas		(2) motos para 2 días
Número de <u>Moto/s*</u> con comentarista y Días de grabación con <u>Moto/s</u> con cámara Nota*: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.2.2 del presente Pliego la definición de <u>Moto</u> comprenderá (a) moto con conductor/a y (b) dotación técnica de enlace en moto en directo para comentarista.	(1) moto para 8 días incluyendo el día destinado a pruebas	(1) moto para 2 días incluyendo el día destinado a pruebas		(1) moto para 2 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en helicóptero.	8 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días	4 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en avión	8 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días incluyendo el día destinado a pruebas		2 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión desde punto fijo en tierra	8 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días incluyendo el día destinado a pruebas		2 días

ESTIMACIÓN AÑO 2022				
Concepto/*Unidades ESTIMADAS	Gran Premio Indurain + Vuelta País Vasco	Clásica San Sebastián	Regata de Donostia/Sebastián "Bandera de la Concha"	Otros eventos
Horas de grabación con <u>helicóptero</u>	28 horas repartidas en 8 días incluyendo el día destinado a pruebas.	6 horas 2 días incluyendo el día destinado a pruebas.	6 horas en 2 días	14 horas para 4 días
Horas de grabación con <u>avión</u>	35 horas en 8 días incluyendo el día destinado a pruebas.	7 horas 2 días incluyendo el día destinado a pruebas.		3 horas para 2 días.
Días de grabación de evento con sistema filmación (formato HD) o equivalente, con óptica mínima 33x11 y operador	8 días	2 días	2 días	4 días
Número de <u>Moto/s*</u> con cámara y días de grabación de <u>Moto/s</u> con cámara <u>Nota*</u> : De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.2.2 del presente Pliego la definición de <u>Moto</u> comprenderá (a) moto con conductor/a, (b) cámara con personal operador y (c) dotación técnica de enlace en moto en directo para cámara.	(3) motos para 8 días incluyendo el día destinado a pruebas	(3) motos para 2 días incluyendo el día destinado a pruebas		(2) motos para 2 días
Número de <u>Moto/s*</u> con comentarista y Días de grabación con <u>Moto/s</u> con cámara <u>Nota*</u> : De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.2.2 del presente Pliego la definición de <u>Moto</u> comprenderá (a) moto con conductor/a y (b) dotación técnica de enlace en moto en directo para comentarista.	(1) moto para 8 días incluyendo el día destinado a pruebas	(1) moto para 2 días incluyendo el día destinado a pruebas		(1) moto para 2 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en helicóptero.	8 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días	4 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en avión	8 días incluyendo el día destinado a pruebas	2 días incluyendo el día destinado a pruebas		2 días
Días de grabación con dotación de comunicación y enlaces de	8 días incluyendo el día	2 días incluyendo el día		2 días

señal de televisión desde punto fijo en tierra	destinado a pruebas	destinado a pruebas		
--	---------------------	---------------------	--	--

**Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.*

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Requisitos de prestación

Los trabajos objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados de acuerdo a las siguientes directrices de prestación:

- a. Las grabaciones efectuadas en cada servicio deberán ser entregadas en el lugar indicado por la EC.
- b. El equipo profesional que la adjudicataria destine a la prestación del servicio grabación de imágenes y sonidos con aeronave deberá, de acuerdo con las posibilidades de la/s aeronave/s y la normativa de seguridad y navegación aérea, atender a las indicaciones de grabación propuestas por la EC.
- c. El equipo profesional que la adjudicataria destine a la prestación del servicio grabación de imágenes y sonidos con motocicleta deberá, de acuerdo con las posibilidades de la motocicleta y la normativa de seguridad, tráfico y seguridad vial, atender a las indicaciones de grabación propuestas por la EC.
- d. La adjudicataria deberá contar con un número móvil de contacto con disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.

4.2 Cómputo de horas o unidades por servicios de grabación con aeronave/s y moto

4.2.1 En relación al servicio de aeronave /s (helicóptero y/o avión)

(i.) Helicóptero/s

A efectos de la presente contratación, el cómputo de las horas de vuelo efectuadas en cada servicio, se realizará en atención a las siguientes referencias:

✓ Hora/s de vuelo por "evento":

El computo correspondiente a las denominadas horas de vuelo "evento", se realizarán teniendo en consideración, las horas de vuelo reales incurridas desde la salida de base señalada por la EC del helicóptero hasta el regreso de la misma tras la jornada de grabación del evento. La base del itinerario tras la jornada de grabación del evento se deberá decidir de común acuerdo con la EC en función del evento y su recorrido.

El coste/unidad correspondiente al denominado "FERRY" por evento, será abonado conforme a los precios consignados al efecto en la correspondiente oferta.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitadora deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del denominado "FERRY", o lo que es lo mismo, desplazamiento desde la base origen del helicóptero hasta un lugar de aterrizaje en Bizkaia o puntualmente en Guipuzkoa.

(ii.) Avión

A efectos de la presente contratación, el cómputo de las horas de vuelo efectuadas en cada servicio, se realizará en atención a las siguientes referencias:

✓ Hora/s de vuelo por "evento":

El computo correspondiente a las denominada horas de vuelo "evento", se realizarán teniendo en consideración, las horas de vuelo reales incurridas desde la salida de base señalada por la EC (AEROPUERTO MÁS PRÓXIMO A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO) del avión hasta el regreso de la misma tras la jornada de grabación del evento. La base del itinerario tras la jornada de grabación del evento se decidirá de común acuerdo con la EC en función del evento y su recorrido (AEROPUERTO MÁS PRÓXIMO A LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SALIDA DEL EVENTO CUNADO ESTE DE MÁS DE UNA JORNADA).

El coste/unidad correspondiente al denominado "FERRY" por evento, será abonado conforme a los precios consignados al efecto en la correspondiente oferta.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitadora deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del denominado FERRY, o lo que es lo mismo, desplazamiento desde la base origen del avión hasta un aeropuerto de aterrizaje en Bizkaia o puntualmente en Guipuzkoa.

En ambos casos (helicóptero y avión), no computará como hora efectiva de servicio la que se originen como consecuencia de los siguientes supuestos:

- ✓ Mantenimiento de las aeronaves (helicóptero o avión).
- ✓ Traslados con motivo de la sustitución de las aeronaves (Helicóptero o Avión).
- ✓ Repostajes fuera de la base habitual por causas imputables a la entidad adjudicataria, desabastecimiento de combustible, etc.

4.2.2 En relación a las motos /s y dotación técnica de enlace en moto.

A efectos de la presente contratación el coste/unidad correspondiente al servicio de grabación de imágenes y sonidos con moto será abonado por DÍA DE GRABACIÓN DE EVENTO conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto formule cada licitadora deberá atender a las siguientes (2) tipologías de prestación:

- ✓ Día de grabación de evento (a) de moto con conductor/a, (b) cámara con persona operadora y (c) dotación técnica de enlace en moto en directo para cámara.
- ✓ Día de grabación de evento (a) de moto con conductor/a y (b) dotación técnica de enlace en moto en directo para comentarista.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitadora deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

4.2.3 En relación al sistema filmación

A efectos de la presente contratación el coste/unidad correspondiente al sistema filmación (junto con su correspondiente personal operador) será abonado por DÍA DE GRABACIÓN DE EVENTO conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto formule cada licitador deberá atender a la siguiente tipología de prestación:

- ✓ Día de grabación de evento sistema filmación con personal operador del sistema/cámara.

La oferta que a este respecto se formule por cada licitador deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

4.3 Cómputo de unidades por servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos

A efectos de la presente contratación el coste/unidad correspondiente a los servicios técnicos de comunicación y enlaces para la grabación y el seguimiento asociados a los eventos será abonado por DÍA DE GRABACIÓN DE EVENTO conforme a los precios consignados al efecto en su oferta.

La oferta que a este respecto se formule cada licitador deberá atender a las siguientes tipologías de prestación:

- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en helicóptero.
- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en avión.
- ✓ Día de grabación con dotación de comunicación y enlaces de señal de televisión en punto fijo en tierra (meta en caso de un evento deportivo, alto de montaña, etc.).

La oferta que a este respecto se formule por cada licitador deberá contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

5. COBERTURA GEOGRAFICA

Los servicios objeto de la presente contratación serán requeridos para ser prestados en el siguiente ámbito geográfico:

- ✓ Comunidad Autónoma de Euskadi.

- ✓ Provincias limítrofes con la Comunidad Autónoma de Euzkadi.
- ✓ Departamentos del sur de Francia.

6. MEDIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Medios técnicos y auxiliares

6.1.1 Por cuenta de la EC

Las ofertas que se formulen por cada licitadora deberán contemplar e incluir todos los gastos que pudieran derivarse del servicio.

Excepcionalmente, cuando por motivo de la ejecución de los servicios de grabación se requiera algún tipo de permiso especial, el gasto derivado de su obtención correrá por cuenta de la EC.

Únicamente en estos casos la EC abonará, previa aprobación y presentación del justificante, el gasto correspondiente.

6.1.2 Por cuenta de la Adjudicataria/Contratista:

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a disposición y a su cargo todos los medios técnicos adicionales que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de presente contratación.

Dentro de los mismos, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes medios:

(i.) Servicio de grabación de imágenes y sonidos con AERONAVE (helicóptero y/o avión).

✓ **Helicópteros**

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, DOS (2) helicópteros y DOS (2) sistemas de grabación de las siguientes características técnicas:

- Dos (2) Helicópteros
- Tipología de Helicópteros: Biturbina, dotado del equipamiento técnico que sea preceptivo para su función de vuelo y con peso máximo al despegue de, al menos, 2.000 kg y capacidad de piloto más cinco (5) personas.

Toda la dotación de los helicópteros (soportes, racks, elementos mecánicos y eléctricos, etc.) necesaria para realizar los servicios objeto de la presente contratación deberá estar debidamente legalizada, homologada y certificada por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA, en sus siglas en inglés).

- Documentación de Helicópteros: La adjudicataria deberá facilitar a la EC y mantener en vigor durante la vigencia de la presente contratación la siguiente documentación:
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aprobación para montaje de racks, antenas, electrónica, equipos etc.

- Certificado de aprobación de instalación de antenas.
- Manual de instalación de ambas aprobaciones incluyendo el número de serie que aparece en el certificado de la matrícula.

En caso de que las entidades ofertantes no sean titular de los helicópteros ofertados, deberán presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total posesión y utilización durante toda la vigencia del contrato.

En caso de avería en alguno de los helicópteros, incidente o accidente en el mismo que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria del servicio deberá sustituir el helicóptero por otro de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula para la siguiente etapa o en un plazo máximo de 24 Horas.

En tal supuesto, la adjudicataria únicamente deberá facturar lo realmente volado hasta el momento del acaecimiento del siniestro o avería.

Respecto a los requerimientos legales, la adjudicataria del presente servicio deberá asumir y disponer de los certificados de aeronavegabilidad expedidos por los organismos, en cada caso, competentes con las indispensables autorizaciones y permisos para volar en las áreas de actuación señaladas en la cláusula 5 del presente pliego expedidos por el organismo aeronautico competente.

Cada helicóptero deberá disponer de los todos los seguros (ocupantes, tripulación y responsabilidad civil) que, de acuerdo a la normativa de aplicación, sean requeridos para la prestación del servicio de grabación (incluyendo el correspondiente equipamiento). Los seguros cubrirán los posibles daños, tanto en España, como en los países limítrofes sobre los que se prestarán los servicios objeto de la presente contratación.

Si durante de la vigencia del presente contrato o posible prórroga la adjudicataria no renovara los certificados de aeronavegabilidad, las indispensables autorizaciones y permisos para volar en las áreas de actuación señaladas en el presente contrato, la EC se reservará la facultad de resolver el presente contrato.

El gasto que deriven del mantenimiento de los helicópteros, obtención de certificados, licencias, permisos y/o autorizaciones que sean necesarios para la prestación del servicio correrán por cuenta de la adjudicataria.

La adjudicataria deberá dotar al servicio igualmente del personal auxiliar y de mantenimiento suficiente y debidamente cualificado de acuerdo con la normativa de aeronáutica vigente para poder actuar coordinadamente en el apoyo al vuelo, disponiendo de los turnos necesarios para atender a cualquier incidencia que pudiera afectar a la prestación del servicio.

- Sistema filmación "giro-estabilizados" con óptica mínima 33x11.

A modo de ejemplo se facilita a continuación un/os modelo/s a efectos de referenciar el estándar de calidad exigido para este tipo de trabajos declarando expresamente que se admitirán modelo/s similar/es a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales:

- ✓ Sistema de filmación Cineflex HD (Alta definición)

✓ Sistema de filmación GSS HD (Alta Definición)

En caso de que la entidad ofertante no sea titular del equipamiento técnico de grabación que se oferta, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total disposición durante la vigencia de la presente contratación.

En caso de avería del sistema filmación, que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria sustituirá el sistema filmación por otro de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula y ofertada.

- Personal operador del sistema filmación "giro-estabilizados":

Si por circunstancia especiales derivadas de la especialidad del servicio, la EC con cargo a sus propios recursos se reserva la facultad de incorporar al servicio de grabación un (1) operador sistema filmación "giro-estabilizado".

✓ **Avión**

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, UN (1) avión de las siguientes características técnicas:

- UN (1) Avión

- Tipología del avión: Biturbina "presurizado" con, al menos, las siguientes características mínimas:

- ✓ Tripulación: 2 personas;
- ✓ Capacidad de pasaje: 10 personas.
- ✓ Presurizado.
- ✓ Longitud de la aeronave: 13 m.
- ✓ Envergadura: 16 m.
- ✓ Altura del plano: 4 m.
- ✓ Peso del avión vacío: 3520 kg. (2150 kg carga útil).
- ✓ Peso máximo de despegue: 5600 kg.
- ✓ Velocidad de crucero: 530 km\h.
- ✓ Velocidad máxima de vuelo: 540 km\h.
- ✓ Distancia máxima de vuelo: 3338 km.
- ✓ Altura máxima de vuelo: 10700 m.
- ✓ Tipo del motor: turbopropulsor.

- Modelo/s y/o ejemplo/s de referencia: A efectos de ejemplo del estándar de calidad exigido para este tipo de aeronave se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similar/es a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales:

- ✓ Beechcraft super King Air B200.

La adjudicataria del presente servicio asumirá y dispondrá de los certificados de aeronavegabilidad expedidos por los organismos, en cada caso, competentes con las indispensables autorizaciones y permisos para volar en

las aéreas de actuación señaladas en la cláusula 5 del presente documento expedidos en todo caso por el organismo aeronáutico competente.

Toda la dotación del avión (soportes, racks, elementos mecánicos y eléctricos, etc.) necesaria para realizar los servicios objeto de la presente contratación deberá estar debidamente legalizada, homologada y certificada por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA, en sus siglas en inglés).

- Documentación del avión: La adjudicataria deberá facilitar a la EC y mantener en vigor durante la vigencia de la presente contratación la siguiente documentación:
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aprobación de modificación para montaje de racks, antenas, electrónica, equipos, etc.
 - Certificado de aprobación de instalación de sistema doble auto tracking.
 - Manual de instalación de ambas aprobaciones incluyendo número de serie que aparece en el certificado de matrícula.

El avión deberá disponer de los todos los seguros (ocupantes, tripulación y responsabilidad civil) que de acuerdo a la normativa de aplicación sean requeridos para la prestación del servicio de grabación.

Los seguros cubrirán los posibles daños, en todas las aéreas de actuación sobre las que se desarrolle el trazado del evento y para los cuales se requerirán los servicios objeto de la presente contratación.

Si durante de la vigencia del presente contrato o posible prórroga la empresa que resulte adjudicataria no renovara los certificados de aeronavegabilidad, las indispensables autorizaciones y permisos para volar en las áreas de actuación señaladas en el presente contrato, la EC se reservará la facultad de resolver el presente contrato.

El gasto que deriven del mantenimiento del avión, obtención de certificados, licencias, permisos y/o autorizaciones que sean necesarios para la prestación del servicio correrán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

En caso de que la empresa ofertante no sea titular del avión ofertado, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total posesión durante toda la vigencia del contrato.

En caso de avería en el avión, incidente o accidente en el mismo que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria del servicio deberá sustituir el avión por otro de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula para la siguiente etapa o en un plazo máximo de 24 Horas. En tal supuesto, la adjudicataria únicamente deberá facturar lo realmente volado hasta el momento del acaecimiento del siniestro o avería.

(ii.) Servicio de grabación de imágenes y sonidos con MOTO/S.

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, CUATRO (4) motos y TRES (3) cámaras de las siguientes características técnicas:

- Cuatro (4) Moto/s

- Tipología de moto: Las motocicletas deberán contar con unas prestaciones de posicionamiento (de conductor/pasajero) y ergonomía adecuados para realizar servicios de grabación en condiciones de conducción especiales (meteorología/baja velocidad).

A tal efecto los vehículos a facilitar deberán cumplir con, al menos, características mínimas:

- ✓ Cilindrada: 700 cm³.
- ✓ Potencia: 80 kW @ 10,000 rpm
- ✓ Par máximo: 87.5Nm (8.9kgf+m) @ 8,500 rpm.
- ✓ Capacidad de depósito combustible: 18 L
- ✓ Capacidad de instalación de equipación auxiliar (antenas, baterías, etc.)

- Modelo/s y/o ejemplo/s de referencia: A modo de ejemplo del estándar de calidad exigido para este tipo de vehículos se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales:

- ✓ BMW GS 1200
- ✓ BMW 1200 RT

En caso de que la entidad ofertante no sea titular de las motos ofertadas, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre las mismas que garanticen su total posesión durante toda la vigencia del contrato.

En caso de avería en alguna de las motos, incidente o accidente en el mismo que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria del servicio deberá sustituir la/s moto/s por otra de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula. .

- Tres (3) Cámara/s de moto/s.

- Tipología de cámara: Las cámaras deberán presentar una calidad profesional (*broadcast*) y unas prestaciones de ligereza, autonomía y ergonomía adecuadas para realizar servicios de grabación en condiciones de conducción especiales (meteorología/baja velocidad).

A tal efecto las cámaras a facilitar deberán cumplir con, al menos, las siguientes características mínimas:

- ✓ Calidad: 1080 x 1920 pixels (efectivos).
- ✓ Resolución: Resolución conmutable 1080/720
- ✓ Capacidad de grabación mínima: 70 minutos de vídeo y audio HD (con una tarjeta de memoria de 16 GB).

- Modelo/s y/o ejemplo/s de referencia: A modo ejemplo del estándar de calidad exigido para este tipo de equipamiento de grabación se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelos similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales:

- ✓ Sony PMW-EX3 calidad *broadcast*.
- ✓ Grass Valley LDX con objetivo estabilizado

En caso de que la entidad ofertante no sea titular del equipamiento técnico de grabación que se oferta, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total disposición durante toda la vigencia del contrato.

En caso de avería de alguna de las cámaras, que imposibilite la prestación del servicio, la entidad que resulte adjudicataria sustituirá la cámara por otra de las mismas características técnicas descritas en la presente cláusula.

- Personal operador/es de cámaras de moto/s:

Si así lo solicitara la EC la adjudicataria deberá poner a disposición del servicio, al menos, TRES (3) operadores/cámara de la cualificación descrita en la clausula 6.2.2.2 (iv) del presente pliego.

(iii.) Servicios técnicos de comunicación para la grabación y seguimiento asociados a los eventos.

La entidad que resulte adjudicataria deberá poner a disposición y a su cargo todos los medios técnicos adicionales que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de presente contratación.

Para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá estar en posesión efectiva y garantizada durante la vigencia del presente contrato de, al menos, la siguiente dotación técnica:

- Equipamiento técnico de transmisión desde helicóptero en vueltas ciclistas y otros eventos equivalentes:

- ✓ Soportes de antenas con certificado EASA y fijados mecánicamente (no sirviendo fijaciones tipo velcro, bridas, adhesivos, etc.).
- ✓ Transmisor digital de vídeo HD H.264 con modulación DVB-T2 con 4 audios en la banda de 1 GHz
- ✓ Etapa de potencia 3W 1 GHz
- ✓ Antena patch 1 GHz para transmisión a avión relé
- ✓ Antena omni 1 GHz para transmisión a grúa de meta
- ✓ Receptor para órdenes de realización a piloto y cameraman
- ✓ Intercom para piloto y cameraman
- ✓ Retorno de audio de piloto y cameraman a realización
- ✓ Receptor para transmisión de señal "Radio-Tour" a unidad móvil "
- ✓ Receptor HD H.264 diversidad 6 para modulación DVB-T2
- ✓ Antena recepción señal de moto.
- ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo.
- ✓ Sistema Auto-Tracking de doble eje tipo SkyLink HD
- ✓ Caja distribuidora de alimentación de 24 V DC en posición de fácil acceso y maniobra con un mínimo de seis salidas. Una salida permitirá un consumo mínimo de 400w, otra de 150w y el resto de 75w.

- Equipamiento técnico de transmisión desde helicóptero en regatas y otros eventos equivalentes:

- ✓ Soportes de antenas con certificado EASA y fijados mecánicamente (no sirviendo fijaciones tipo velcro, bridas, adhesivos, etc.).
- ✓ Transmisor digital de vídeo HD H.264 con modulación DVB-T2 con 4 audios en la banda de 1 GHz

- ✓ Receptor HD H.264 diversidad 6 para modulación DVB-T2
 - ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo.
 - ✓ Caja distribuidora de alimentación de 24 V DC en posición de fácil acceso y maniobra con un mínimo de seis salidas. Una salida permitirá un consumo mínimo de 400w, otra de 150w y el resto de 75w.
- Equipamiento técnico de transmisión desde avión:
- ✓ 4 receptores HD H.264 diversidad 6 para modulación DVB-T2
 - ✓ 4 transmisores 1 GHz
 - ✓ Antenas de recepción señales de moto y helicóptero
 - ✓ 2 Amplificadores de potencia 1 Ghz 3W
 - ✓ Repetidor VHF doble para órdenes de programa y N-1
 - ✓ Sistema de GPS para seguimiento de Avión relé en canal de radio independiente de banda estrecha con, al menos, un refresco de 1,5 segundos por cada moto y helicóptero.
- No se podrá utilizar el canal de audio dentro del transmisor de vídeo, para garantizar la posición del avión repetidor aunque no se disponga de portadora de vídeo.
- ✓ Sistema en avión de doble Auto-Tracking de posicionamiento en dos ejes con dos sistemas distintos: Posicionamiento Avión-Tierra y al menos tres (3) antenas individuales de seguimiento automático de las motos contra el avión (*Auto-Tracking*), en dos ejes.
 - ✓ Sistema de Backup en tiempo real que aproveche fenómenos físicos como la propagación multicamino para incrementar la tasa de transmisión y reducir la tasa de error entre las TRES (3) motos de directo para cámara y el avión en caso de fallo eventual en los sistemas de transmisión H264 con capacidad para audio de órdenes y vídeo HD, formato DES 56 o superior.
 - ✓ Certificados de instalación de equipamiento a bordo
 - ✓ Técnico a bordo
- Equipamiento técnico de transmisión desde, al menos, TRES (3) motos de directo para cámara:
- ✓ Transmisor digital de vídeo HD H.264 con modulación DVB-T2 con 4 audios en la banda de 2 GHz.
 - ✓ Etapa de potencia 5W 2 GHz.
 - ✓ Antena hemi 2 GHz para transmisión a avión relé.
 - ✓ Receptor para órdenes de realización a piloto y cameraman.
 - ✓ *Intercom* para piloto y operador de cámara.
 - ✓ Sistema de GPS para seguimiento de avión relé.
 - ✓ Retorno de audio de piloto a realización.
 - ✓ Vehículo y técnico para asistencia en carrera.
 - ✓ Sistema de Backup en tiempo real que aproveche fenómenos físicos como la propagación multicamino para incrementar la tasa de transmisión y reducir la tasa de error entre la moto de directo y el avión en caso de fallo eventual en los sistemas de transmisión H264 y con capacidad para audio de órdenes y vídeo HD, formato DES 56 o superior.
- Equipamiento técnico de transmisión para UNA (1) moto en directo para comentarista:
- ✓ Transmisor audio en banda 500 MHz.

- ✓ Receptor audio en helicóptero y en moto nº 3.
 - ✓ Receptor de audio de programa N-1 a comentarista y piloto.
 - ✓ Intercom para piloto y acompañante.
 - ✓ Sistema de GPS para seguimiento de avión relé.
 - ✓ Retorno de audio de piloto a realización.
 - ✓ Vehículo y técnico para asistencia en carrera.
- Equipamiento técnico de transmisión desde punto fijo en tierra (Ejemplo: meta en un evento deportivo):
- ✓ Antena panel 1 GHz con sistema de apuntamiento automático a avión relé.
 - ✓ Antena patch 1 GHz
 - ✓ 4 receptores HD H.264 diversidad 6 para modulación DVB-T2
 - ✓ 2 antenas VHF
 - ✓ Seguimiento automático de doble eje tipo sky-pod
 - ✓ 2 bases de transmisión VHF para órdenes de realización y N-1
 - ✓ Vehículo de recepción de señales
 - ✓ Personal técnico
 - ✓ Adaptación de las antenas para permitir la transmisión de la EC por vía terrestre la señal de programa en las frecuencias convenidas

En caso de que la entidad ofertante no sea titular del equipamiento técnico de grabación que se oferta, deberá presentar los contratos de arrendamiento sobre los mismos que garanticen su total disposición durante toda la vigencia del contrato. Igualmente, se deberá incluir dentro del precio ofertado el/los contrato el/los seguro/s todo riesgo en relación a la misma.

Antes de la formalización, el proveedor deberá acreditar y certificar la disponibilidad de todos los sistemas electrónicos, tanto en aeronaves como en tierra, así como todas las certificaciones EASA previstas en el presente Pliego.

No obstante, por motivos de seguridad la EC se reserva el derecho de hacer una prueba técnica vinculante con todos los medios.

6.2 Medios humanos

6.2.1 Condiciones Generales

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
 - f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguna una de los Centros de la Entidad Contratante estos cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la Entidad Contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

6.2.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

(i.) UNA (1) persona Responsable del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, una persona responsable de servicio que además de interlocutor será quién dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con la responsable del contrato de la EC.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la responsable del servicio de la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto/a para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, tres (3) años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

(ii.) Tripulación de vuelo y de apoyo para helicópteros y avión.

La entidad que resulte Adjudicataria deberá disponer de la tripulación de vuelo legalmente necesaria para la prestación del servicio.

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Pilotos con licencia vigente de piloto comercial, con las calificaciones de tipo en vigor, 1000 horas de vuelo y experiencia en servicios de grabación y vuelos en montaña.
- Técnicos de apoyo
- Personal auxiliar y de mantenimiento suficiente y debidamente cualificado de acuerdo con la normativa de Aeronáutica vigente para poder actuar coordinadamente en el apoyo al vuelo, disponiendo de los turnos necesarios para atender a cualquier incidencia que pudiera afectar a la prestación del servicio.

(iii.) CUATRO (4) conductores/as de moto.

La entidad que resulte Adjudicataria deberá disponer de los conductores de moto dotados de la licencia legalmente necesaria para la prestación del servicio.

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Conductor/a con la licencia correspondiente en vigor y al menos 1000 horas de experiencia en servicios de grabación con operador de cámara en eventos deportivos (Ejemplo, vuelta ciclista).

(iv.) TRES (3) operadores/as de cámara desde moto

Para la prestación del este servicio los licitadores deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Operadores de cámara con, al menos, 1000 horas de experiencia en servicios de grabación en eventos deportivos (Ejemplo, vuelta ciclista).

(v.) UN/A (1) operador/a del sistema filmación HD

Para la prestación del este servicio las licitadoras deberán adscribir al contrato, al menos el siguiente personal:

- Operador/a de cámara con, al menos, 500 horas de experiencia en servicios de grabación en eventos.

7. CALIDAD DEL SERVICIO

La adjudicataria ejecutará el contrato realizando de manera competente y profesional los servicios encomendados y cumpliendo los niveles de calidad exigidos para este tipo de servicios.

La EC se reserva el derecho a realizar encuestas de satisfacción con el servicio prestado por la adjudicataria, a fin de comprobar que se mantienen niveles de calidad satisfactorios.

En base a estos Informes, el responsable del Servicio podrá indicar acciones concretas para la mejora en la prestación del servicio. La desatención de las indicaciones trasladadas por la EC a estos efectos a adjudicataria, podrá de acuerdo con lo dispuesto en la clausula siguiente constituir causa de resolución de contrato.

8. PENALIDADES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- **Supuestos objeto de ser penalizados:**

- **Supuesto 1.**

Cuando por razones imputables a la adjudicataria los servicios no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego y por ello resulten

incorrectamente prestados aunque finalmente se pueda realizar totalmente la grabación/retransmisión del evento.

Penalización: En función de la gravedad la EC podrá imponer una penalización de hasta el valor de la garantía de la contratación.

- **Supuesto 2.**

Cuando por razones imputables a la adjudicataria los servicios no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego y por ello resulten incorrectamente prestados aunque finalmente se pueda realizar parcialmente la grabación/retransmisión del evento.

Penalización: Sólo se podrá facturar el porcentaje del evento grabado / retransmitido en relación al total. Adicionalmente, en función de la gravedad la EC podrá imponer una penalización de hasta el valor de la garantía de la contratación.

- **Supuesto 3.**

Cuando por razones imputables a la adjudicataria los servicios no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego y por ello resulten incorrectamente prestados y no se pueda realizar la grabación/retransmisión del evento.

Penalización: además de la no facturación del servicio, la EC impondrá una penalización del 10% del contrato.

- **Supuesto 4.**

Cuando por razones imputables a la adjudicataria no se acuda a un servicio solicitado por la EC.

Penalización: además de la no facturación del servicio, la EC impondrá una penalización del 5% del valor contrato.

- **Otros supuestos a ser penalizados:**

- No prestar el servicio en las condiciones pactadas en el Pliego o en la oferta Adjudicataria.
- Negarse o demorarse a facilitar la información, que relativa al servicio contratado, sea demandada por el responsable de la EC. El plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada será de 15 días a partir de la comunicación formal.
- La desobediencia inexcusable a las órdenes que la EC facilite por escrito a la empresa que resulte Adjudicataria para corregir deficiencias correctamente señaladas por aquel.
- La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
- Incumplimiento de los plazos comprometidos en el contrato.
- Otros incumplimientos de normas generales y específicas previstas en el pliego.

Penalización: Hasta el valor de la garantía de penalización por cada incumplimiento en función de la gravedad.

DOS (2) incumplimientos facultarán a la EC a la resolución del contrato con incautación y pérdida de la garantía definitiva.

Asimismo, la cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

Las penalidades, que en su caso, pudieran llegar a imponerse lo harán por acuerdo del órgano de contratación de conformidad con el procedimiento previsto en la cláusula 31.2 de condiciones generales del PCAP.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el SOBRE C, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el ANEXO IV.1 del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del Pliego de Clausulas Jurídicas: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.